

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4098  
Sección 1era

LA CISTERNA, 26 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 3478 (12/07/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **JULIO 2013**.
- 2.- El memorando N° 380 (05/08/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de los funcionarios autorizados, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **JULIO 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:


NOMBRE	HORAS AL 25%
GATICA CASTRO MAGDALENA	07:30
POBLETE MORENO PATRICIO	06:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm

  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"